



DECRETO ALCALDICIO N° 375 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 282 DE FECHA
29.01.2018.
REQUINOA, 06 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 282 de fecha 29.01.2018 que autoriza trato directo a través de portal público.

El Memo N° 252 de fecha 05.02.2018 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio señalado en el punto anterior, respecto al monto y cuenta de imputación del servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 282 de fecha 29.01.2018, en lo siguiente:

DICE: por un monto de \$ 1.666.000.- impuesto incluido.

DEBE DECIR: por un monto de \$ 1.666.000.- IVA incluido.

DICE: Impútese a la Cuenta Municipal N° 215.22.08.004 "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público" Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR: Impútese a la Cuenta Municipal N° 215.22.08.004 "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público, Área de Gestión Servicios Comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)**

HHQ/MBQ/MZS/JJCM/jccm.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
SIAPER (1)
Archivo